


**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
31 DE JULIO DE 2009**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Programa de Formación y Desarrollo tendrá por objeto generar procesos para mejorar continuamente las competencias requeridas del personal de carrera y favorecer el desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y la actualización de conocimientos.
2. Que el programa referido en el numeral anterior se organizará por fases, niveles o áreas a partir de las cuales se especificarán los tópicos y contenidos de los planes curriculares de diseño modular que lo integrarán de acuerdo con la estructura y el perfil requerido del personal de carrera, según su rango en el Servicio Profesional, con fundamento en el artículo 100 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que por ACU-849-09 del 27 de mayo de 2009, el Consejo General aprobó las modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.
4. Que en el Programa de formación y Desarrollo, se prevé el desarrollo de planes curriculares, priorizando en su elaboración la experiencia acumulada del personal interno en el avance de programas de Formación y Desarrollo, congruentes con los empeños de renovación institucional, tanto normativa como orgánico-funcional, que combine la trayectoria formativa de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
5. Que el 21 de julio de 2009, el Secretario Ejecutivo, por oficio IEDF-SECG/3038/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva las Consideraciones Metodológicas para el Diseño del Plan Curricular de Formación del Servicio Profesional Electoral, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 100 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo ACU-849-09 del Consejo General, así como por los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente: 

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
31 DE JULIO DE 2009**

**ACUERDO  
JE141-09**

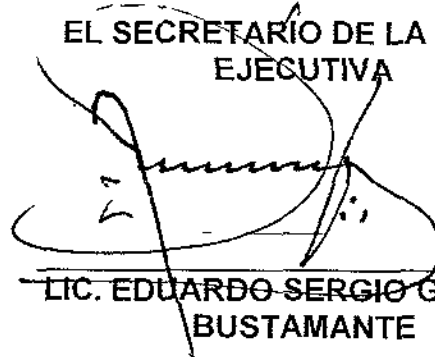
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las Consideraciones Metodológicas para el Diseño del Plan Curricular de Formación del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y  
BUSTAMANTE**